

## ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

### LB664360

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TWRT81-5** inscrito a nombre de **PESCA ARTESANAL MELIPILLAN Y COMPAÑIA LIMITADA**, Rol Único Tributario N° **76.149.223-3** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO	: CAMIONETA
MARCA	: GREAT WALL
MODELO	: POER 4X2 MT 2.0
MOTOR	: GW4D20M24597033640
CHASIS	: LGWCCF197 SJ612432
NRO. SERIE	: LGWCCF197SJ612432
COLOR	: BLANCO
AÑO	: 2025
PATENTE	: TWRT81-5

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha quince de Mayo de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago **FRANCISCO JAVIER LEIVA C** bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 197892 del año 2025 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina **UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO** bajo el número 216956 y número 216957 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.